



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0606-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Agosto del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°05284-2019 de fecha 05 de Agosto de 2019.
- ii) Informe N° 01297-2019-OPP/MDPN, de fecha 14 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 05284-2019 de fecha 05.08.2019, la Sra. **MANCHA CURI ROSARIO LEOCADIA**, identificada con DNI N°21859251, Tesorera del AA.HH Beata Melchorita, solicita Apoyo económico con motivo de Celebrar el Aniversario de Fundación del AA.HH BEATA MELCHORITA del Distrito de Pueblo Nuevo, a realizarse el día 14 de Agosto del 2019.

Que, mediante el Informe N° 01297-2019-OPP/MDPN, de fecha 14.08.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles), por apoyo económico para las actividades a realizarse por motivo de Celebrarse el Aniversario del AA.HH Beata Melchorita del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. **MANCHA CURI ROSARIO LEOCADIA**, Tesorera del AA.HH Beata Melchorita, con motivo de Celebrar el Aniversario de Fundación del AA.HH BEATA MELCHORITA del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles), a nombre de la Sra. **MANCHA CURI ROSARIO LEOCADIA**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL